

AÑO XXXVI

NUM. 28

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 9 de Julio de 1948



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, dirijanse al Sr. Administrador.

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

- Dahir** de 28 de junio de 1948, por el que se concede la libertad condicional al penado Hamido Ben Secri Ben Al-luch 921
- Otro** de 28 de junio de 1948, por el que se concede la libertad condicional al penado Alí Ben Mohammed Hach Mimún 922
- Otro** de 28 de junio de 1948, por el que se concede la libertad condicional al penado Hamed Ben Hamed Si Tieb (a) "El Gordo" 922
- Otro** de 28 de junio de 1948, por el que se concede la libertad condicional al penado Haddú Ben Alí Taieb 923
- Otro** de 28 de junio de 1948, por el que se concede la libertad condicional al penado Gazuani Ben Yilali Ben Hamed 924
- Otro** de 28 de junio de 1948, por el que se concede la libertad condicional al penado Alí Ben Ahmed Chauni 924

Delegación General

- Decretos Visiriales** relativos a personal 925

Delegación de Asuntos Indígenas

- Decreto Visirial** de 14 de junio de 1948, por el que se nombra Cateb de 2.^a clase del Ministerio del Habús, a Si Mohammed Ben Mohammed El Uazani .. 927
- Otro** de 14 de junio de 1948, por el que se nombra Cateb de 2.^a clase del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa, a Sid Ahmed Ben Hosain El Jachín Siati 927

Delegación de Hacienda

- Decreto Visirial** sobre deslinde de la finca rústica número 202 del Territorio del Quert, "Olivar del Zoco de Telata de Beni Bugafar".—RECTIFICACION ... 928

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal	928
RECTIFICACION	928
Aviso del resultado del concurso para la provisión de dos plazas de Oficiales Primeros del Cuerpo Técnico de Correos vacantes en los Servicios de Correos de la Zona	929
Aviso declarando desierto el concurso para la provisión de tres plazas de Auxiliares Terceros del Cuerpo Administrativos del Ministerio de Industria y Comercio vacantes en la Delegación de Economía	930
Aviso declarando desierto el concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Educación Física vacante en la Delegación de Educación y Cultura	930
Asociación Mútua-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.—Balance expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de mayo de 1945	930
NORMAS que han de ser tenidas en cuenta por los diferentes servicios de la Administración de la Zona para la confección de los Presupuestos para el ejercicio económico de 1949	931
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección de personal.—Indice de disposiciones dictadas referentes a personal	933
Indice de disposiciones dictadas referentes a personal del Grupo de Policía Armado y de Tráfico	934
Sección Política.—Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las Intervenciones Territoriales durante el mes de mayo último	934
Inspección de Entidades Municipales.— Disposiciones de personal	935
Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir.— Anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de reparación del pavimento de la calle Cónsul Zugasti y nueva pavimentación con alcantariado de dos calles adyacentes	937

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador.—Anuncio de concurso para proveer una plaza de Mecánico Jefe de Talleres de los Servicios Municipales ...	940
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA. — Pre- mio “Franco 1949”	942
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—Servicio de Puertos.—Aviso sobre concesión de una parcela de terreno en la Zona Portuaria de Larache a don Antonio Hernández Villar	943
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Sección de Personal.—Relación nominal de los Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10 % de Gratificación Especial de Campo	944
Rectificación de un error de fecha de ingreso en el servi- cio en el Escalafón de los Mocademin de Infantería	945

Anexo al número 28

Registro de Inmuebles	366
Administración de Justicia.—Edictos	369
Cédulas de citación	371
Cédulas de requerimiento	372
Requisitorias	373

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR concediendo la libertad condicional al penado
Hamido Ben Secri Ben Al-luch

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vióto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los organismos competentes de la nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Hamido Ben Secri Ben Al-luch.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 20 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 28 de junio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Hamido Ben Secri Ben Al-luch.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1948.—El Alto Comisario, **Varela.**

**DAHIR concediendo la libertad condicional al penado
Alí Ben Mohammed Hach Mimún**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los organismos competentes de la nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Alí Ben Mohammed Hach Mimún.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 20 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 28 de junio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Alí Ben Mohammed Hach Mimún.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1948.—El Alto Comisario, **Varela.**

**DAHIR concediendo la libertad condicional al penado
Hamed Ben Hamed Si Tieb (a) "El Gordo"**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los organismos competentes de la nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Hamed Ben Hamed Si Tieb (a) "El Gordo".

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

• Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 20 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 28 de junio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Hamed Ben Hamed Si Tieb, (ā) "El Gordo".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1948.—El Alto Comisario, **Varela.**

**DAHIR concediendo la libertad condicional al penado
Haddú Ben Alí Taieb**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los organismos competentes de la nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Haddú Ben Alí Taieb.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 20 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 28 de junio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Haddú Ben Alí Taieb.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1948.—El Alto Comisario, **Varela.**

**DAHIR concediendo la libertad condicional al penado
Gazúani Ben Yilali Ben Hamed**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasán)

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios; que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los organismos competentes de la nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Gazuani Ben Yilali Ben Hamed.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 20 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 28 de junio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Gazuani Ben Yilali Ben Hamed.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1948.—El Alto Comisario, **Varela**.

**DAHIR concediendo la libertad condicional al penado
Alí Ben Ahmed Chauni**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorada por los organismos competentes de la nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Alí Ben Ahmed Chauni.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin exálimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 20 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 28 de junio de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. L. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado, Ali Ben Ahmed Chauni.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1948.—El Alto Comisario, **Varela.**

Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de fecha 9 de junio de 1948, nombrando Intérprete Auxiliar de 3.^a "a extinguir" a **Dris Ben Ali Tetuani.**

ASCENSOS

Decreto Visirial de 9 de junio de 1948, ascendiendo a Auxiliares 2.^o del C. G. A., a

- Don **Rafael González Miranda.**
- Don **Francisco Ortega García.**
- Don **Jerónimo García Calabria.**

B A J A S

Decreto Visirial de 2 de junio de 1948, disponiendo la baja de los Agentes de Policía:

- Don **Primitivo Fernández Fernández** y
- Don **Alberto González Valcarcel.**

Otro de 9 de igual mes, concediendo el cese a voluntad propia al Subalterno 1.^o de la Sec. de Conductores, Sid **Ahmed Ben El Muhdi El Garnati.**

Otro de 14 de igual mes, disponiendo la separación definitiva del servicio del Agente de Policía de la Zona "a extinguir", don **José García Viano.**

Otro de 16 de igual mes, disponiendo el cese a voluntad propia del Subalterno 2.^o de la Sec. de Porteros, Sid **Abdselam Ben Mohammed Uriagli.**

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de fecha 9 de junio de 1948, concediendo "excedencia voluntaria" al Oficial 1.º de Secretaría de los Tribunales de Justicia de la Zona, don **Ramón Sánchez Fernández**.

Otro de igual fecha, concediendo Id. id. al Oficial 2.º de los id. id. id., Si **Mohammed Ben Kirán Ben Kirán**.

Otro de 14 de igual mes, concediendo Id. id. al Subalterno de los id. id. id., don **Ricardo Espina Alvarez**.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 9 de junio de 1948, concediendo el reingreso al servicio activo, al-Auxiliar 1.º del C. G. A. don **José Luis Vallino Vela**.

Otro de igual fecha, concediendo Id. id. id. al Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de Justicia de la Zona, Si **Mohammed Ben Kirán Ben Kirán**.

Otro de igual fecha concediendo Id. id. id. a la Enfermera de los Servicios Sanitarios de la Zona, **Hadduch Bent Bulaid Ben Mohammed**.

Otro de igual fecha, Id. id. id. id. al Subalterno 2.º de la Sección de Porteros, **Ahmed Ben El Múhdi El Garnati**.

OTRAS SITUACIONES

Decreto Visirial de 4 de junio de 1948, concediendo "inutilidad temporal" al Mudarris de 2.ª del 2.º Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, Si **Mohammed Ben Mohammed Hammuch**.

Otro de 9 de igual mes, concediendo Id. id. al Auxiliar Mayor de 3.ª del C. G. A., don **Santiago Bastera Unda**.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 4 de junio de 1948, concediendo 10 % de gratificación de campo al Brigada de la Mejasnía Armada, don **José Eximeno Rodríguez**, y al Conductor, don **José Díaz González**.

Otro de 7 del mismo mes, concediendo Id. id. id. a:
 Don **Fernando Usera Muñoz**, Capitán de Intervenciones.
 Don **Manuel Jara Sanz**, Teniente de O. M.
 Don **Rafael Cansino Morillas**, Interventor de Propiedades.
 Don **Fernando de la Puente Jiménez**, Tte. de Intervenciones.
 Don **Miguel Sánchez-Barahona Romero**, Sargento de la Mejasnía Armada.

Otro de 9 de igual mes, concediendo Id. id. id. a:

Don **Julio Medero Picapiedra**, Sargento de la Mejasnía Armada.

Don **Félix del Campo López**, Agente del C. G. de Policía.

Tetuán, 7 de julio de 1948.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb de 2.^a clase del Ministerio del Habús a Si Mohammed Ben Mohammed El Uazani

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de 2.^a categoría del Ministerio del Habús a Si Mohammed Ben Mohammed El Uazani.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 6 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 14 de junio de 1948).—El Gran Visir, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 14 de junio de 1948.--El Delegado General, **Victor Martínez Simancas**.

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb de 2.^a clase del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa, a Sid Ahmed Ben Hosain El Jachín Siati

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de 2.^a categoría del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa a Sid Ahmed Ben Hosain El Jachín Siati.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 6 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 14 de junio de 1948).—El Gran Visir, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 14 de junio de 1948.--El Delegado General, **Victor Martínez Simancas**.

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL sobre deslinde de la finca rústica núm. 202 del Territorio del Quert. "Olivar del Zoco de Telata de Beni Bugafar"

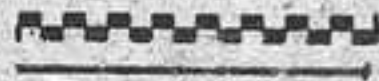
RECTIFICACION

En el epígrafe de este Decreto Visirial, publicado en el B. O. de la Zona núm. 26 de 25 de junio de 1948, página 866, aparece publicado:

"Anulando el deslinde....."

Se rectifica en el sentido siguiente:

"DECRETO VISIRIAL, anunciando el deslinde de la finca rústica núm. 202, etc..."



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

RECTIFICACION

En el Acuerdo publicado en "CLASES PASIVAS", del Boletín Oficial de la Zona núm. 26 de 25 de junio de 1948, aparece publicado:

... "concediendo una pensión vitalicia de 2.100 pesetas anuales a partir del día 10 de abril de 1948 a doña Mercedes Santonja Verdaguer, viuda del que fué funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Zona, D. **Miguel Aguilera Merchán**".

Queda RECTIFICADO, en el sentido siguiente:

"**Acuerdo, de 4 de junio de 1948**, concediendo una pensión vitalicia de 2.100 pesetas anuales a partir del día 10 de abril de 1948, a doña Mercedes Santonja Verdaguer, Viuda del que fué funcionario del C. G. A. de la Zona, don **Enrique Bendito Monjo**".

BAJAS

Acuerdo de 28 de junio de 1948, concediendo la baja a voluntad propia, en el cargo de Subalterno 1.º, provisional, de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Administración, a don **Gonzalo Soto Gutiérrez**.

Acuerdo de 30 de junio de 1948, disponiendo la baja en la Administración de la Zona, con efectos de 14 de junio de 1948, por fallecimiento, del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, "excedente activo", don **Luis Gratal López**.

Acuerdo de 28 de junio de 1948, disponiendo la baja en el cargo de Agente Enlace de la Delegación de Economía Industria y Comercio en Melilla, de don **Manuel Elvira Montero**.

Acuerdo de 30 de junio de 1948, disponiendo la baja en el cargo de Subalterno 1.º provisional de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Administración, de don **Antonio Márquez López**.

Acuerdo de 30 de junio de 1948, concediendo la baja en el cargo de Médico provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona, a voluntad propia, a don **Andrés Domínguez Sanz**.

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo de 25 de junio de 1948, nombrando Jefe del Centro Meteorológico de Villa Nador, dependiente del Servicio Meteorológico de la Zona, a don **José Sánchez Martínez**.

Acuerdo de 25 de junio de 1948, nombrando Médico de los Consultorios Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, a don **José Manuel García García**.

Acuerdo de 28 de junio de 1948, nombrando Jefe de la Oficina de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Melilla, a don **Manuel Elvira Montero**.

Tetuán, 5 de julio de 1948.

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 16 de 16 de abril de 1948, para la provisión de dos plazas de Oficiales Primeros del Cuerpo Técnico de Correos vacantes en los Servicios de Correos de la Zona, ha sido resuelto a favor del único concursante **DON FAUSTINO CABO ALVAREZ**.

Tetuán, 5 de julio de 1948.--El Delegado General, **Victor Martínez Simancas**.

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el B. O. de la Zona n.º 22 de 28 de mayo de 1948, para la provisión de tres plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Industria y Comercio de esta Alta Comisaría, ha sido declarado desierto por falta de concursantes.

Tetuán, 28 de junio de 1948.—El Delegado General, **Victor Martínez Simancas.**

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 21 de 21 de mayo último, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Educación Física vacante en la Delegación de Educación y Cultura, ha sido declarado desierto por falta de concursantes.

Tetuán, 5 de julio de 1948.—El Delegado General, **Victor Martínez Simancas.**

**Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo
y demás personal a Servicio de la Administración de la Zona**

BALANCE expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de mayo de 1945.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos en Tetuán	138.168,10	Ptas.
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	115.000,00	"
Anticipos reintegrables a nuestros Asociados	97.555,90	"
Total	350.724,00	"

Ingresos

Por Subvenciones	30.000,00	"
Por recaudación cuotas de nuestros Asociados	13.149,27	"
Por amortización anticipos nuestros Asociados	2.741,00	"
Total	45.890,27	"

Gastos

Por gastos generales	357,65	"
Por pensiones de inutilidad física	874,96	"
Por auxilios por defunciones	8.000,00	"
Por anticipos reintegrables a los Asociados ..	10.023,00	"
Por asistencia a huérfanos	494,00	"
	<hr/>	
Total	19.749,61	"

Resumen

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos en Tetuán	164.308,76	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	115.000,00	"
Anticipos reintegrables a nuestros Asociados	104.837,90	"
	<hr/>	
Total	384.146,66	"

Tetuán, 1.º de julio de 1948. -- El Secretario Contador, **Julio Peñarrubia**.—V.º B.º—El Presidente, **Alejandro Saavedra**.

NORMAS

que han de ser tenidas en cuenta por los diferentes **Servicios de la Administración de la Zona para la confección de los Presupuestos para el ejercicio económico de 1949**

Para la confección de los Presupuestos correspondientes al ejercicio económico de 1949 esta Delegación General ha tenido a bien disponer las siguientes reglas, que habrán de ser rigurosamente observadas por los diferentes Servicios de la Administración del Protectorado:

Primera.--Antes del 30 de septiembre próximo los distintos Servicios entregarán en la Delegación de Hacienda, por duplicado, propuestas de las modificaciones que pretendan introducir en el presupuesto del año actual para el próximo del año 1949, razonando éstas debidamente, presidiendo en todas ellas la máxima austeridad y compensando todo aumento de crédito con baja equivalente, por lo menos, en otros conceptos del respectivo título.

La Delegación de Hacienda remitirá el original de las pro-

puestas citadas a esta Delegación General para estudiarlas simultáneamente con ella y evacuar el oportuno informe, elevánlas a la superior aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Segunda.--Los diferentes Servicios de la Administración del Protectorado, a la vista de la aprobación o denegación de las modificaciones que antes se mencionan redactarán el respectivo anteproyecto de Presupuesto que será remitido, en triplicado ejemplar, a la Delegación de Hacienda a más tardar hasta el 31 de octubre próximo, uniendo copia autorizada de las propuestas aprobadas.

Tercera.--La Delegación de Hacienda no admitirá aquellos anteproyectos que no cumplan las condiciones exigidas en la regla segunda de las presentes normas.

Cuarta.--La estructura del presupuesto general ordinario conservará la misma distribución por capítulos, artículos, grupos y conceptos que tiene el correspondiente al año actual, y los conceptos se numerarán correlativamente dentro de cada grupo a fin de facilitar todo lo posible las operaciones que su ejecución origine.

En la expresión de los conceptos se empleará la mayor concisión y claridad posible, evitando el uso de la locución "etcétera" u otras indeterminadas o ambiguas que consientan realizar gastos que no se refieran exactamente a los comprendidos en el capítulo y artículo en que cada partida figure. Igualmente cuidarán las distintas Delegaciones de no consignar en más de un concepto de sus Presupuestos dotaciones destinadas a un mismo gasto; y de realizar un reajuste que impida la inclusión en un capítulo o artículo determinado de dotaciones que, por su índole, deben figurar en otro distinto conforme a la nomenclatura indicada en el primer párrafo de esta regla.

Quinta.--Los gastos de primer establecimiento de carácter reproductivo constitutivos de la anualidad del Plan de Obras Públicas y Revalorización de la Zona integrarán un Presupuesto extraordinario cuya cuantía ya fué fijada por el Dahir de 10 de junio de 1946, cubriendo el importe de este Presupuesto con el ingreso procedente de la emisión del empréstito.

Sexta.--Por las distintas Delegaciones y Servicios se activará la tramitación de aquellas obligaciones que deben incluirse en el próximo Presupuesto ordinario bajo el epígrafe de "Ejercicios cerrados" a fin de que, recaída la censura económico-legal y justificación mediante certificación al pie del documento respectivo de que en su día se anuló remanente bastante para cubrir la atención de que se trata, puedan ser tenidas en cuen-

ta por la Delegación de Hacienda para su inclusión en el mismo, debiendo remitirse a la citada Delegación dentro de la segunda quincena del mes de septiembre. Las que se reciban con posterioridad no se incluirán en el Proyecto de Presupuesto para 1949.

Tetuán, 26 de junio de 1948.—El Delegado General, **Victor Martínez Simancas**.

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas referentes a personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el reglamento provisional de 16 de julio de 1945

C e s e s

- 17-6-48.—Enfermera **Fatma Ben Mohamed Dukali**, a voluntad propia.
- 21-6-48.—Enfermera **Fatima Ben Ahmed Ytefti**, por mala conducta.

Quinquenios

- 22-6-48.—Enfermera **Aicha Bentz Mohamed Tuil**, se le concede un primer quinquenio con efectos de 31 de enero de 1943.
- 22-6-48.—Enfermera **Aicha Bentz Mohamed Tuil**, se le concede un segundo quinquenio con efectos de 31 de enero de 1948.
- 7-6-48.—Ordenanza Servicios Sanitarios, **Laarbi Mohatar Mohamed** se le concede un tercer quinquenio con efectos de 1.º de enero de 1947.

Excedencias

- 30-6-48.—Enfermera Española doña **Julia Chicharro de León**, se le concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria", con efectos administrativos de 30 de junio de 1948.

Traslados

- 25-6-48.—Enfermera **Rahma Bentz Mohamed Zailachi**, del Pabellón del Hospital Civil de Alcázar al Hospital Civil de Larache.

19-6-48.—Enfermera **Rahma Bentz Abdel-lah El Jatabi**, del Hospital Civil de Tetuán al Pabellón de Maternidad de dicho Hospital.

Tetuán, 30 de junio de 1948.--El Delegado,

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas por esta Delegación referente a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, en uso de las atribuciones que le están conferidas

Fecha del acuerdo

REINGRESOS

23 Junio 1948 Concediendo el reingreso en el servicio activo, procedente de la situación de excedencia voluntaria, al Policía Armado, don **Antonio Delgado Cárdenas**.

26 " " Concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas y con efectos económico-administrativos de 1.º de enero del año en curso, al Suboficial del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, don **Mariano Lario López**.

QUINQUENIOS

26 " " Idem, ídem, ídem, con efectos económico-administrativos de la misma fecha, al Sargento del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, don **Angel Fernández Tejerina**.

GRATIFICACIONES

25 " " Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.º de enero del año en curso, al Cabo del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, con destino en Castillejos, don **Francisco Pérez Andrades**.

Tetuán, 30 de junio de 1948.--El Delegado, **Manuel Larrea**.

Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las Intervenciones Territoriales durante el mes de mayo de 1948.

TERRITORIO DEL LUCUS

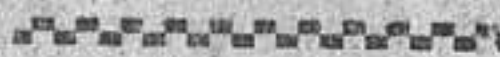
Don Manuel Ruiz Lozano; don José García Rodríguez.

TERRITORIO DE CHAUVEN

Don Victor Andrés Gómez.

TERRITORIO DEL RIF

Mohammed Ben Charrat El Jatabi.

TERRITORIO DEL QUERTDon Angel Lafón Destremaut; don Ramón de Sarraga Mompel.
Tetuán, 2 de julio de 1948.--El Delegado.**Inspección de Entidades Municipales****DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL****Fecha del
acuerdo****Nombramientos**

- 16 Junio 1948 Ordenanza de la Junta Municipal de Larache, mediante concurso a Si **Ahmed Ben Mohammed Betiui**.
- 16 " " Guarda del Mercado de Cereales de Larache, mediante concurso a **El Hach Si Mohammed Ben Abdeselam Serifi El Harrak**.
- 16 " " Bombero de 2.º de la Junta Municipal de Larache mediante concurso a Si **Said Ben Sadik Serrok**.

Traslados

- 21 " " Voluntario a la Junta Local Consultiva de Puerto Capaz del Auxiliar 2.º de la Inspección de Entidades Municipales, don **Rafael Villalba Caro**.
- 26 " " Id. a la Junta Municipal de Villa Nador del Oficial 3.º de Segangan, don **Ginés Orive Martínez**.
- 26 " " Id. a la Junta Municipal de Segangan del Oficial 3.º de Villa Nador, don **Antonio Soler Quesada**.
- 26 " " Id. a la Junta Municipal de Tetuán del Auxiliar primero de Arcila, don **Eduardo Solis Guerrero**.

Fecha del acuerdo

26 " " Id. a la Junta Municipal de Alcazarquivir del Guardia Urbano de 2.^a clase de Tetuán, Si **Mohammed Ben Abdéselam Riffi.**

Excedencias

24 " " Voluntaria al Guardia Urbano de 2.^a clase de Alcazarquivir, don **Salomón Abegzel Benchavo.**

24 " " Id. al Guardia Urbano de 2.^a de Tetuán, don **Emiliano Sánchez Duarte.**

24 " " Id. al Guardia Urbano de 2.^a de Villa Nador, Si **Mohammed Ben Mimún Ben Brahim.**

Bajas

16 " " Del Secretario del Cuerpo Nacional de España con destino en la Junta Municipal de Tetuán, don **Ramón Urgelles de las Heras**, por traslado a la Península.

17 " " A petición propia del Auxiliar 2.^o del Cuerpo Administrativo Municipal con destino en la Junta Municipal de Villa Nador, don **Francisco Pérez Hernández.**

Jubilaciones

21 " " Forzosa por edad, con efectos de 2 de julio próximo, del Guardia Urbano de 1.^a clase de la Junta Municipal de Larache, don **Manuel Nogueroles Rodríguez.**

Quinquenios

24 " " Se conceden los que a continuación se expresan a los siguientes funcionarios de la Junta Municipal de Larache:

El primer quinquenio a 500,00 pesetas a:

Oficial 3.^o, doña **Ana María Hontoria Lara.**

Auxiliar 1.^o, don **Benigno Gallego Tena.**

G. Urbano 2.^a, don **Celestino Vega del Amo.**

Id., Si **Said Ben Mohammed Chaer.**

Id., Sid **Buxta Ben Mohammed Fahsi.**

Id., don **Antonio Ramos Granados.**

Id., don **Sansón Benzaquén Benaim.**

Conserje, don **Cesareo Pérez Martínez.**

Motorista, don **Rafael Carrasco Chaparro.**

Id., don **Antonio Miñán Cornejo.**

Los primeros y 2.º quinquenios de 500,00 pts. a:
Cabo G. Urbana, D. **Joaquín Cárdenas Contreras.**
Id., don **Pablo Espinosa Llave.**

G. Urbano 1.ª, don **Antonio Catala Bermúdez.**

Id., Si **Mohammed Ben Abdeselam Gazi.**

Id., don **Francisco García Moronta.**

Id., Si **Mohammed Ben Mohammed Tanyauí.** —

Jefe Bomberos, don **Manuel Bejarano Ponce.**

Motorista, don **José Sánchez Vidaña.**

Guarda, don **Fernando Soriano Díaz.**

Los primeros, 2.º y 3.º quinquenios a:

Sargento G. Urbana, don **José Narvaez Jiménez.**

Ordenanza, Si **Abdeselam B. Abdelkader B. Abbú.**

Id., don **Fernando Alba Izquierdo.**

Jardinero, don **Francisco Villarrubia Rios.**

Los 1.º, 2.º 3.º y 4.º quinquenio a:

Delineante, don **Juan Domínguez Garzón.**

Maestro Obras, don **Esteban González Agüera.**

Cabo G. Urbana, don **Antonio Domínguez Alonso.**

Mozo, don **Antonio Belmonte Jaén.**

Los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º quinquenios al Cobrador, don **Ruben Cohén Cohén.**

Los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º quinquenios a:

Conserje, don **Hipólito Eransus Herrera.**

Amin del Zoco, Si **Abdeselam Ben Mohammed Busabón.**

Tetuán, 2 de julio de 1948.--El Delegado de A. I., **Manuel Larrea.**

Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir

ANUNCIO DE SUBASTA

para la adjudicación de las obras de **REPARACION DEL PAVIMENTO DE LA CALLE CONSUL ZUGASTI y NUEVA PAVIMENTACION CON ALCANTARILLADO DE DOS CALLES ADYACENTES**, por el tipo de **143.746,49 pesetas (Ciento cuarenta y tres mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos)** con arreglo a las siguientes

B A S E S

- 1.ª--Podrán concurrir a la subasta, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, las empresas y particulares que gocen de aptitud legal para contratar.

2.^a--Las proposiciones deberán hacerse en papel debidamente reintegrado ajustandose al modelo siguiente:

Don de nacionalidad ...
 vecino de con domicilio en la calle núm. (expresando si se hace en nombre propio o en representación de empresa o particular), enterado del Anuncio de subasta publicado en el B. O. de la Zona núm. de fecha, se compromete a llevar a cabo la realización de las obras de por el precio de pesetas (en letra y cifras); ajustandose en un todo al pliego de condiciones y al de facultativas del proyecto.--Fecha y firma.

3.^a--Las proposiciones se entregarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Junta de Servicios Municipales de la Ciudad de Alcazarquivir, antes de las doce horas del día siguiente en que transcurran los VEINTICINCO días de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

4.^a--A las proposiciones se acompañará:

a) Un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante.

b) Una declaración jurada en la que conste que ningún Funcionario del Majzen ni Municipal, ha de tener intervención directa o indirecta en la obra, ni tampoco la de aquéllos que habiendo cesado al servicio de la Administración pública no haya cumplido dos años después del cese, todo ello con arreglo a lo determinado en el Dahir publicado en el B. O. de la Zona número 20 del año 1943.

c) El resguardo del depósito de la fianza provisional, la cual podrá ser constituida en la Caja de la Corporación Municipal o en el Banco de Estado de Marruecos de la localidad, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación.

5.^a--Por la Secretaria de la Junta Municipal se entregará el correspondiente recibo de las proposiciones, haciendose constar en el mismo el día y hora de presentación.

6.^a--Los pliegos de condiciones facultativas, memoria, presupuesto y todos los demás datos referentes a la obra, se encuentran a disposición de los que deseen examinarlos, en la Secretaría del Municipio durante el plazo de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

7.^a--La apertura de pliegos se efectuará públicamente en el Salón de Actos de la Junta Municipal media hora después de expirado el plazo de admisión de proposiciones, ante la Comi-

sión de Hacienda, presidida por su Presidente y el Illmo. señor Cónsul de España en Larache que actuará de Notario.

8.ª--Se desecharán en el acto de la subasta las proposiciones que no se ajusten y cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, adjudicándose provisoriamente al mejor postor.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva por la Junta, y el acuerdo será ratificado, si procede, por la Inspección de Entidades Municipales.

9.ª--El Contratista o Contratistas, quedan obligados a observar con toda exactitud las disposiciones dictadas sobre reglamentación del trabajo.

10.--Comunicado por la Corporación Municipal la adjudicación definitiva de la Obra, el contratista deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 de la cantidad fijada como tipo de adjudicación y presentarse a formalizar el correspondiente contrato en un plazo que no exceda de cinco días, a partir de la fecha en que aquella le haya sido comunicada.

11.--Las obras darán principio dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que le haya sido comunicado al contratista la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de SIETE MESES, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado apreciada aquella por el Servicio Técnico de la Corporación.

12.--Se acreditará mensualmente al Contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el servicio Técnico.

13.--La fianza no será devuelta al contratista hasta que sea aprobada la recepción definitiva y se justifique no existir reclamación alguna por razón de los trabajos.

14.--La fianza responderá del buen estado de terminación de las obras y sus materiales. La Corporación entablará aquellas acciones que estime necesarias contra el Contratista por la falta de cumplimiento de cualquiera de las bases contenidas, tanto del presente Anuncio como en el pliego de condiciones facultativas y contrato correspondiente, exigiendo de la misma forma los perjuicios económicos que pudieran derivarse por no haber sido terminadas las obras en el plazo fijado.

15.--La falta de cumplimiento de cualquiera de las bases del presente Anuncio del contrato establecido o del pliego de condiciones facultativas, dará motivo a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza y a ejercer las acciones que se determinan en la base anterior.

16.--El contratista quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de justicia de la Zona, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, interpretación y efectos del contrato.

17.--Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta, formalización del contrato y tramitación de la misma, serán de cuenta del adjudicatario, quedando obligado al reintegro de los desembolsos que se hubieran hecho por el Municipio con tal motivo.

Alcazarquivir, 23 de junio de 1948. -- El Presidente, **Mohamed Ben Saiah**.--V.º B.º--El Interyentor Municipal, **Recuero**.

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

ANUNCIO

de Concurso exámen para proveer una plaza de Mecánico Jefe de Talleres de los Servicios Municipales de esta Junta

Debiendo proveerse en propiedad una plaza de Mecánico Jefe de Talleres de estos Servicios, dotada con el haber anual de 4.625,00 pesetas de sueldo y 4.625,00 pesetas de gratificación, más los emolumentos que puedan corresponderle, con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia su provisión mediante concurso examen, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.--Serán condiciones indispensables para tomar parte en este concurso:

- a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Mayor de 25 años y menor de 35, si bien el límite de edad podrá ser ampliado hasta los cuarenta años, cumplidos dentro del presente año, para los actuales contratados o provisionales en el desempeño de cargo análogos en la Administración Municipal, y para todos los que hayan servido en el Ejército por un plazo igual al de dicho servicio, siempre que en total no exceda el concursante de los 40 años de edad.

Este apartado y el anterior se acreditarán con certificación de nacimiento o "chejada", según se trate de español o marroquí.

- c) Gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y no estar comprendido en el cuadro de inutilidades para el ingreso en la Administración Pública de la Zona, lo que

acreditará mediante la presentación del certificado Médico Oficial.

d) Acreditar buenos antecedentes y conducta mediante el oportuno certificado expedido por la Autoridad correspondiente y entregar declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo Oficial en el desempeño de su cargo.

e) Carecer de antecedentes penales, según certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes para los españoles, y de la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección Política) para los marroquíes.

Segunda.--Las instancias debidamente reintegradas y dirigidas al Illmo. señor Presidente de esta Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, acompañadas de la documentación que acredite los extremos a que se refiere la Base 1.^a.

Tercera.--La práctica de ejercicios para el citado concurso, tendrá lugar en esta Junta ante la Comisión de Servicios de la misma, Asesorada por su Técnico Municipal de Obras y Servicios, Presidida por el Illmo. señor Interventor Municipal, el día que oportunamente se señalará.

Cuarta.--Los referidos ejercicios se ajustarán al siguiente:

PROGRAMA

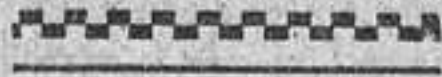
- 1.º--Lectura y escritura del idioma Castellano.
- 2.º--Exámen teórico y práctico sobre operaciones de las cuatro reglas aritméticas y sistema métrico decimal.
- 3.º--Principales medidas inglesas y americanas y su reducción a unidades decimales.
- 4.º--Teoría de los motores de explosión y aceite pesado.
- 5.º--Electricidad aplicada a los motores de explosión.
- 6.º--Máquinas de taller y herramientas, incluso soldadura eléctrica y autógena.
- 7.º--Se facilitará una pieza que deberá ser dibujada en tamaño natural (no escala) y acotada en todas sus partes de forma que entregado el dibujo al taller pueda forjarse una pieza exactamente igual a la propuesta.

8.º--Los concursantes dictaminarán sobre diversas muestras que se le presenten.

Quinta.--El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su nombramiento, el cual no será definitivo hasta que transcurrido seis meses de efectivos servicios de la toma de po-

sesión, demuestre competencia y buen comportamiento en su cometido, de acuerdo con lo que previene el Artículo 7.º, del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.

Villa Nador, abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, **Mohammed B. Dris Akbil.**—V.º B.º—El Interventor, **Casimiro Verdú.**



Delegación de Educación y Cultura

PREMIO «FRANCO 1949»

Convocado ya en este año 1948 el Premio "Muley el Hasan" para trabajos de investigación redactados en árabe, se procede ahora al anuncio del Premio "Franco" destinado a los trabajos históricos en lengua española.

La adjudicación de este Premio se ajustará a las bases siguientes:

1.º--Se abre el concurso para optar al Premio "Franco" del año 1949, consistente en la cantidad de diez mil pesetas. Este premio, único e indivisible, se adjudicará al mejor trabajo histórico relativo al tema que a continuación se indica.

2.ª--El asunto sobre el que deberán tratar los trabajos que opten al premio referido es el siguiente:

— **"Prehistoria marroquí"** (El marco geográfico de la Historia de Marruecos. Las antiguas leyendas relativas al Occidente norteafricano. Estudio de los diferentes períodos prehistóricos en Marruecos y de sus relaciones con España y el resto de Africa).

3.º--Las obras que se presenten tendrán que ser originales e inéditas; su extensión mínima será de seiscientas cuartillas escritas a máquina a dos espacios y por una sola cara; en caso de estar manuscritas deberá serlo con letra clara y en una extensión equivalente a la indicada. En este número de cuartillas no se incluyen las ilustraciones, los índices onomásticos y geográfico, ni la relación de la bibliografía consultada.

4.º--Los trabajos serán presentados en la Delegación de Educación y Cultura (Instituto General Franco) antes del día 15 de junio de 1949, indicando que optan al Premio "Franco". en los originales no deberán figurar el nombre del autor, sino un lema, el cual en el exterior de un sobre cerrado en cuyo interior irá el nombre y el domicilio del autor.

5.º--Un jurado competente nombrado al efecto calificará los trabajos presentados, y el fallo se dará a conocer en un acto público que se celebrará el día 18 de julio de 1949; en el mismo acto se hará entrega del premio al autor del trabajo escogido.

6.º--La Administración se reserva el derecho a realizar por su cuenta la primera edición del libro premiado. En las ediciones sucesivas se concertarían las condiciones con el autor, que conserva la propiedad literaria de la obra.

7.º--El concurso podrá declararse desierto, si el jurado no estima digna de tal distinción ninguna de las obras presentadas.

8.º--La Administración se reserva el derecho a editar —previo acuerdo con el autor— aquellas obras que, sin haber sido premiadas, se juzguen de interés y reúnan las condiciones para ello. Esta circunstancia se hará constar en la obra impresa.

9.º--Las obras no premiadas podrán ser recogidas por sus autores hasta fines de septiembre siguiente. Transcurrido este plazo los originales pasarán a la Sección de Manuscritos de la Biblioteca General del Protectorado y las plicas serán quemadas sin abrir, de lo que se levantará la oportuna acta.

Tetuán, 22 de junio de 1948.--El Delegado Actal., **Tomás García Figueras.**

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Servicio de Puertos

AVISO

Concesión de una parcela de terreno en Larache

Peticionario: DON ANTONIO HERNANDEZ VILLAR.

Emplazamiento: Zona Portuaria de Larache.

Objeto de la concesión: Construcción de almacenes.

Lo que se hace público para conocimiento general y a fin de que los afectados por esta concesión presenten sus reclamaciones en el plazo de TREINTA DÍAS.

Tetuán, 5 de julio de 1948.--El Ingeniero Jefe del Servicio, **J. Delgado.**—V.º B.º—El Delegado, **V. Martorell.**

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Relación nominal de Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10 % de Gratificación Especial de Campo, a percibir desde el día 5 de enero ppd.º.

Teniente Infantería, don Juan de Dios Salas Iñigo.—Mehalla Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Tetuán a 25 de junio de 1948.--El Coronel Subinspector,
Gumersindo Manso.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Habiendo sufrido error al consignar la fecha de ingreso en el servicio de los Mocademin de Infantería de Fuerzas Jalifianas que a continuación se indican, queda rectificado en el sentido que se expresa.

Núm. del Es- calafón	Núm. de. identi- dad	Clase	N O M B R E S	Fecha de in- greso en el servicio	Fecha de anti- güedad en el empleo	Destino actual
84	Mocadén	Mohammed	Ben Aomar Hammú.	3-7-26		Mehal-la Quert n.º 6.
			Se coloca a continuación de Mohammed Ben Amar Quebdani, n.º 2248.			
176	Id.	Hamad	Ben Mohammed Mohand.	12-7-28		Mehal-la Quert n.º 6.

Tetuán a 1 de Julio de 1948.—El Coronel Subinspector, **Gumersindo Manso.**

